



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

# INFORME AUDITORÍA DE CALIDAD PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DISTRITAL

MAYO 2021

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2310300-FT-046 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

## TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES.....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. CRITERIOS.....	3
5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: .....	4
6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:.....	4
7. FORTALEZAS.....	4
8. NO CONFORMIDADES.....	5
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	5

## 1. DATOS GENERALES

Fecha: 01 de junio de 2021  
Lugar: Plataforma virtual MEET  
Informe N°: 02  
Cliente de la Auditoria: Dirección Distrital de Política Jurídica.  
Líder Auditor: Luz Dary Polanía Salazar  
Equipos Auditor: No aplica

## 2. OBJETIVO

Verificar y validar el cumplimiento e implementación de los requisitos establecidos para el proceso y procedimiento a auditar.

## 3. ALCANCE

2310400-PR-015 - Formulación, elaboración, evaluación de política y lineamientos Jurídicos

Frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se dispuso de aislamiento selectivo, principalmente a través de las siguientes normas nacionales, distritales y de la Secretaría Jurídica Distrital:

Resolución 222 de febrero 25 de 2021 del ministerio de salud y protección social, “ *Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020*”. Decreto 206 de febrero 26 de 2021 del Ministerio del interior “*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura*”. Resolución 738 del 26 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social “ *Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021*”. Decreto Distrital 135 del 05 de abril 2021 “*Por medio del cual se adoptan medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.*”. Decreto Distrital 137 de abril 07 de 2021 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 135 de 2021, con el que se adoptaron medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.*”. Decreto Distrital 162 de mayo 04 de 2021 “*Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”. Decreto Distrital 169 de mayo 07 de 2021 “*Por medio del cual se modifica el*

Página 3 de 5

 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>

*artículo 3 del Decreto Distrital 162 de 2021 ‘Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones’. Decreto Distrital 172 de 11 de mayo de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 180 de mayo 19 de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 186 de 25 de mayo de 2021 “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Circulares de la Secretaría Jurídica Distrital; No. 013 de marzo 31 de 2021, “Mediante la cual la Secretaría Jurídica Distrital adopta medidas para mitigar los riesgos de contagio por COVID 19 ante un posible nuevo pico en el mes de abril”. No. 015 de abril 27 de 2021 "Adopción de medidas para mitigar el riesgo de contagio por COVID 19 ante el tercer pico en la ciudad de Bogotá".*

Lo anterior implicó, que la auditoría se realizara de manera remota y se adelantaran distintas actividades con base en reuniones virtuales y consulta de información allegada por medios electrónicos y en los sistemas de información de la entidad.

#### 4. CRITERIOS

Norma ISO 9001-2015.

#### 5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Gestión Jurídica Distrital

#### 6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

2310400-PR-015 - Formulación, elaboración, evaluación de política y lineamientos Jurídicos

#### 7. FORTALEZAS

1. Los auditados fueron receptivos en el desarrollo del ejercicio de evaluación y tuvieron buena disposición frente al equipo auditor.

2. Se brindó toda la colaboración por los integrantes del proceso auditado en la entrega de la documentación e información requerida para desarrollar el Programa de Auditoría.
3. Se evidenció que los auditados muestran disposición frente a la mejora continua y las buenas prácticas en el desarrollo de sus actividades.
4. Se evidenció una adecuada sensibilización al personal del proceso en temas relacionados con el Sistema de Gestión de la SJD, del proceso Gestión Jurídica Distrital y uso del aplicativo SMART.

## 8. NO CONFORMIDADES

Como resultado de la revisión realizada al proceso “Gestión Jurídica Distrital”, bajo los criterios de la NTC ISO 9001:2015, se identificó la siguiente No Conformidad:

1. Se evidenciaron campos sin diligenciar en las siguientes fichas de indicadores del proceso “Gestión Jurídica Distrital”, publicadas en la página web de la SJD: “Porcentaje de atención y trámite de solicitudes recibidas”, “Porcentaje de mediaciones atendidas de acuerdo a solicitudes recibidas”, “Número de disposiciones normativas en Régimen Legal de Bogotá” y “Número de políticas o lineamientos propuestas en prevención del daño antijurídico”; adicionalmente, en el indicador “Porcentaje de mediaciones atendidas de acuerdo a solicitudes recibidas”, esta consignada la misma información tanto en la columna del numerador como en la del denominador, lo que incumple lo establecido en el literal b) del numeral 9.1.1 de la norma ISO 9001:2015 “(...) *La organización debe determinar: (...) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos (...)*”

## 9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Como resultado de la revisión realizada al proceso “Gestión Jurídica Distrital”, bajo los criterios de la NTC ISO 9001:2015, no se identificaron “Oportunidades de Mejora”

Luz Dary Polanía

Luz Dary Polanía Salazar  
Firma Auditor Líder



Dik Martínez Velásquez  
Firma Jefe Oficina de Control Interno